



GESTIÓN INTEGRAL
DE LA CIUDAD

O.D.- PDC 01/2022



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LA SUSCRITA LCDA. MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 NUMERAL 1 FRACCIÓN III, NUMERAL 2 FRACCIÓN I, Y NUMERAL 5 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EMITO LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN EN BASE AL SIGUIENTE ACUERDO:

CON EL FIN DE EJECUTAR LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE JUAN JOSÉ CASTILLO ENTRE CALLE ROGELIO VACA ARIAS Y CALLE HUMBERTO RIVERA; Y EN CALLE JUAN JOSÉ CASTILLO ENTRE CALLE ROGELIO VACA ARIAS Y CALLE SEBASTIÁN CABOTO, COLONIA LA MEZQUITERA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CUYO PRESUPUESTO REQUIERE DE UNA INVERSIÓN DE \$734,281.52 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON CARGO A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022, EMITO LA PRESENTE, CON APEGO A LA SIGUIENTE FUNDAMENTACIÓN LEGAL:**

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 43 NUMERAL 1 FRACCIÓN III, NUMERAL 2 FRACCIÓN I, Y NUMERAL 5 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, QUE A LA LETRA DISPONEN:

ARTÍCULO 43. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN – MODALIDADES.

1. ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE LA PRESENTE LEY, SE PODRÁ CONTRATAR OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- I.*
- II.*
- III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.*

2. LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, DEBERÁ DETERMINARSE CON BASE A LO SIGUIENTE:

- I. LA OBRA PÚBLICA CUYO MONTO TOTAL A CARGO DE ERARIO PÚBLICO NO EXCEDA DE VEINTE MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) PUEDE CONTRATARSE POR CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES SEÑALADAS;*
- II.*
- III.*

5. LOS MONTOS PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SERÁN EN BASE AL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) Y NO SE CALCULARÁN LOS IMPUESTOS QUE SE DEVENGUEN POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO.

EL MONTO DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA A ADJUDICAR, ANTES DE IVA, ES DE \$633,001.31 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL UN PESOS 31/100 M.N.)





GESTIÓN INTEGRAL
DE LA CIUDAD

EL MONTO EQUIVALENTE A LAS VEINTE MIL VECES EL VALOR DE LA UMA PARA ESTE EJERCICIO FISCAL ES DE \$1'924,400.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL MONTO DE LA OBRA A ADJUDICARSE, ANTES DE IVA, NO EXCEDE DEL MONTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN I DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PROCEDE ADJUDICARSE DE MANERA DIRECTA; Y DADA LA NECESIDAD APREMIANTE DE EJECUTAR LA OBRA PÚBLICA ENUNCIADA, Y A EFECTO DE BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS CON EFICIENCIA Y EFICACIA A LA CIUDADANÍA, RESULTA IMPERIOSA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONTRATISTA CON AMPLIA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASIMISMO QUE CUENTE CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, PARTICULARIDADES QUE REÚNE LA EMPRESA DENOMINADA **INGENIERÍA Y EDIFICACIONES LEC, S.A. DE C.V.**, LA CUAL SE ENCUENTRA DADA DE ALTA Y VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, CON REGISTRO NÚMERO **PCT-883/2016**.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE RESUELVE:

ÚNICO. ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE JUAN JOSÉ CASTILLO ENTRE CALLE ROGELIO VACA ARIAS Y CALLE HUMBERTO RIVERA; Y EN CALLE JUAN JOSÉ CASTILLO ENTRE CALLE ROGELIO VACA ARIAS Y CALLE SEBASTIÁN CABOTO, COLONIA LA MEZQUITERA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, AL CONTRATISTA: INGENIERÍA Y EDIFICACIONES LEC, S.A. DE C.V.**, POR UN IMPORTE DE **\$734,281.52 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYENDO EL IVA, CON CARGO A RECURSOS PROVENIENTES DEL **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022**, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 NUMERAL 1 FRACCIÓN III, NUMERAL 2 FRACCIÓN I, Y NUMERAL 5 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

ATENTAMENTE

LCDA. MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.c.p. Maestro Otoniel Varas de Valdez González.- Contralor Municipal.
C.c.p. L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas.- Tesorero Municipal.
C.c.p. Arq. Ricardo Robles Gómez.- Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad.
C.c.p. Arq. Juan Antonio Naranjo Hernández.- Director de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.
C.c.p. Lic. Roberto Castro Palomino.- Jefe del Depto. de Presupuesto y Contratación de Obra de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.
C.c.p. Archivo.
C.c.p. Minutario.

